



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000063
00113

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 052-2000-MDJLBYR



J.L. Bustamante y Rivero 2000, mayo 16

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del 2000, el Punto de Agenda Informa de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo referida a la adquisición de terreno en la avenida Dolores.

CONSIDERANDO :

Que, corresponde a las Municipalidades la determinación de las limitaciones y modalidades de la propiedad privada, en armonía con el interés social, por lo cual es obligación conservar el alineamiento o retiro, establecido por el Plan Director de la Ciudad y/o Reglamento Nacional de Construcciones ;

Que, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, informa que el inmueble signado con el N° 135 ubicado en la avenida Dolores, de propiedad de don Ernesto Enrique Vargas Rodríguez y doña Natalia Cusirramos Pinto, invade el alineamiento de la vía en un área de 124.50 m2, siendo de necesidad y utilidad pública su adquisición ;

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana ha realizado el Expediente Técnico para la adquisición del inmueble antes referido, del cual aparece la tasación realizada por los Peritos de la CONATA, la memoria descriptiva, el plano de ubicación, y demás documentos que fundamentan el presente ;

Que, siendo una necesidad pública la adquisición a título de compra - venta el inmueble de propiedad de don Ernesto Enrique Vargas Rodríguez y doña Natalia Cusirramos Pinto, para lograr con ello el alineamiento de la vía conforme al Plan Director Vial de Arequipa debe concretarse, considerando las gestiones realizadas por la Comisión encargada ;

Estando a lo expuesto el Pleno del Concejo Municipal, con lo informado por la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese la adquisición a título de compra - venta del inmueble ubicado en la Av. Dolores N° 135 de propiedad de don Ernesto Enrique Vargas Rodríguez y doña Natalia Cusirramos Pinto, con un área de 124.50 m2 a un valor de \$ 10,000.00 (Diez Mil dólares americanos), siendo la parte del inmueble que invade el alineamiento de la vía conforme al Plan Director Vial de la ciudad de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la oficina de Asesoría Legal, elabore la correspondiente minuta y el trámite de Inscripción Registral, a la Oficina de Administración y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/rr
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Planificación y Presupuestos
DDIU
Administración
Logística
Contabilidad y Tesorería
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE